

RODRIGUEZ MADRID
RODRIGUEZ B.
TAMAYO S.
GONZALEZ S.
JENEZ A



Rodriguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

PATENTES PATENTS
MARCAS TRADEMARKS
DERECHOS DE AUTOR COPYRIGHTS
LICENCIAS DE USO LICENSING
SOFTWARE SOFTWARE PROTECTION
REGISTROS SANITARIOS SANITARY PERMITS
NOMBRES DE DOMINIO DOMAIN NAME

437 7 441
SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 000/43067 000/0003
Fecha (REC): 2000-09-14 15:38:20
Tramite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 DEPTO. DE
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 7

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 000/43067 de Junio 9 de 2000
PATENTE "ACIDO 3 PROPILGAMMA- AMINOBUTIRICOS MONO Y
DISUSTITUIDOS"

Estimados señores:

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documento de Cesión (Poder) , debidamente legalizado de los inventores de la patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo establecido en el Artículo (12) de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el Artículo (4) - Literal (E) del Decreto 117 de 1994, previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

En consecuencia, ruego a usted que una vez finiquitado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

// 
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C. S. J.

Anexo.- Lo anunciado

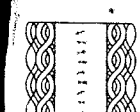


TESTIMONIO

B 012842236

FOLIO 1016 - PRIMERA COPIA

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SEIS - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto del año dos mil, ante mí, Escribano Autorizante, titular del Registro Notarial número 1331, COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mí, al folio 1011 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un poder otorgado por Justín Stephen BRYANS, con domicilio en Dean Cottage, 3 W. Wickham Road, Balsham CB1 6DZ, Great Britain; y "WARNER-LAMBERT COMPANY", con domicilio en 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA; a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUS-TITUIR** el citado mandato, reservándose para sí las facultades, a favor de "**RO-DRIGUEZ Y ASOCIADOS**" y/o **Rodolfo RODRIGUEZ MADRID** y/o **Carlos Julio BUITRAGO GARZON** y/o **Marina RODRIGUEZ MADRID**, con domicilio en Transversal 6ª, No. 27-10, Edificio Antares, Pent House, Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia, Apartado Aéreo No. 1126; para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "... con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales 3) ... Acidos 3-propilgama-aminobutíricos mono-y disustituídos, cuyo título deberá extenderse a nombre de 4) ... WARNER-LAMBERT COMPANY, 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a quien ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido.- El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autori-



PARA **LOS APODERADOS** expido esta **PRIMERA COPIA** en la presente foja de
Actuación Notarial número B 012842236, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
otorgamiento, doy fe.-

ALEXANDRO M. LIPORACE
CÓDULO 3837
ESCRIBANO PUBLICO

38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50